



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN N° 02-2020-AMAG-CD/P.

Lima, 10 de enero de 2020

VISTOS:

El Informe N° 06-2020-AMAG/DG de la Dirección General, mediante el cual se remite a este Despacho el Presupuesto Analítico del Personal –PAP de la Academia de la Magistratura para el Ejercicio Fiscal 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el inciso a) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 074-95-PCM del 30 de diciembre de 1995, es responsabilidad exclusiva de cada entidad del Sector Público la aprobación de sus instrumentos de gestión, por lo que corresponde a la Academia de la Magistratura la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal –PAP que regirá en el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, conforme a lo establecido en la segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, es necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal-PAP de la Academia de la Magistratura, previo informe favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto o de la que hace sus veces en la entidad sobre su viabilidad presupuestal;

Que mediante Memorando N° 225-2019-AMAG/OPP, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa favorablemente respecto a la previsión de los recursos considerados en el Presupuesto Analítico de Personal cuya aprobación se propone, en las Específicas del Gasto 21.11.14 Personal con contrato a plazo indeterminado y 21.19.11 Gratificaciones del Presupuesto Institucional 2020 aprobado mediante Resolución N° 100-2019-AMAG-CD/P;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante el artículo 6° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y contando con las visaciones de la Dirección General, Secretaría Administrativa, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Subdirección de Recursos Humanos;

///....



SE RESUELVE:

Artículo Primero.-APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Pliego: 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA, correspondiente al Año Fiscal 2020, adjunto a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría Administrativa que remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



PABLO WILFREDO SÁNCHEZ VELARDE

Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP
AÑO FISCAL 2020**

ANEXO

Resolución N° 02-2020-AMAG-CD/P

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

ESPECIFICACIONES DEL CAP			PLAZA PRESU- PUESTADA	N° DE REMUNERA- CIONES	REMUNERACION		
CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	N° DE PLAZA			POR PLAZA	MENSUAL	TOTAL
DIRECTIVOS							
DIRECTOR GENERAL	F-A	1	1	14	12.900	12.900	180.600
AUDITOR GENERAL	F-B	11	1	14	11.000	11.000	154.000
DIRECTOR ACADEMICO	F-B	13	1	14	11.000	11.000	154.000
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	F-B	41	1	14	11.000	11.000	154.000
ASESOR	F-C	04. 05. 14	3	14	7.500	22.500	315.000
SUB DIRECTOR	F-D	26. 32. 38. 44. 45. 50. 57	7	14	7.500	52.500	735.000
ESPECIALISTA I	F-E	20. 22. 24. 27. 28. 33. 46. 47. 51. 52	10	14	5.500	55.000	770.000
SUB-TOTAL			24	14		175.900	2.462.600
PROFESIONALES							
PROFESIONAL I	P-A	06. 07. 12. 15. 16. 17. 21. 23. 25. 29. 39	11	14	4.000	44.000	616.000
PROFESIONAL II	P-B	30. 36	2	14	3.800	7.600	106.400
SUB-TOTAL			13	14		51.600	722.400
TECNICOS							
SECRETARIA I	T-A	08. 09. 18. 42	4	14	3.500	14.000	196.000
TECNICO I	T-A	48. 49. 58	3	14	3.500	10.500	147.000
SECRETARIA II	T-B	40	1	14	2.300	2.300	32.200
TECNICO II	T-B	10. 53	2	14	2.300	4.600	64.400
TECNICO III	T-C	54. 55. 56	3	14	2.100	6.300	88.200
CHOFER	T-C	19. 43	2	14	2.100	4.200	58.800
SUB-TOTAL			15	14		41.900	586.600
TOTAL			52	14		269.400	3.771.600

